



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE AGENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

Expirado el plazo el día 10 de julio de 2017 la presentación de solicitudes de admisión en las pruebas para la formación de una bolsa de trabajo en la categoría de agente municipal en el Ayuntamiento de Autol, en régimen de interinidad, mediante sistema de oposición.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 189/2017 de fecha 22 de junio, las Bases y la convocatoria fueron publicadas en Boletín Oficial de La Rioja nº 73 de 28 de junio de 2017, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

A la vista de todo ello y teniendo en cuenta la normativa aplicable, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. ANTOÑANZAS MADORRÁN, DAVID
2. CALVO FERNÁNDEZ- VELILLA, JUAN CARLOS
3. CASTILLO PÉREZ, CÉSAR
4. CASTRO CARMONA, MIGUEL
5. DÍAZ GRANADO, GEMA
6. GIL MARÍN, MARÍA GUADALUPE
7. JUSUÉ GARCÉS, JOSÉ CARLOS
8. LÓPEZ SÁENZ, JOSÉ MARÍA
9. MERINO JIMÉNEZ, JAVIER
10. OCHOA PÉREZ, VÍCTOR MANUEL
11. OLANO MARTÍNEZ, RODOLFO
12. PÉREZ CASTAÑÓN, DAVID



Ayuntamiento
de Autol

13. POP, MONICA IOANA
14. RODRÍGUEZ PÉREZ, ENRIQUE
15. RUIZ LÓPEZ DE MURILLAS, ELENA
16. SÁENZ DE MANJARRÉS GONZÁLEZ, GUILLERMO
17. VILLAR GONZÁLEZ, NIEVA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en página Web, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Catalina Bastida de Miguel**, en el lugar y fecha arriba indicados de lo que como Secretario certifico. El Secretario, José-**Eugenio Calvo Blanco**.